

Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por Nau80 - 24/05/2010 19:01

Hola, gracias de antemano por todo el esfuerzo que haceis

Tengo varias preguntas.

1 La primera es, si en el contrato de alquiler aparecemos mi pareja y yo, ¿es obligatorio que los dos declaremos el alquiler?

2 En el caso de querer declararlo los dos, ¿que cuantía se ha de declarar? ¿el total pagado por el alquiler dividido entre dos? ¿o el total en ambas declaraciones?

3 En el contrato nos han puesto separado el concepto de "comunidad" ¿se declararía también?

4 Por las circunstancias del año pasado, a ella en la declaración le devuelven lo que aportó, con lo que a ella introducir los datos del alquiler, no le aporta diferencia en el resultado, (quizá esto quede resuelto si ambos hemos de poner el dinero total en cada declaración jeje) Y si yo pongo el total pagado de alquiler, me sale que me devuelven más. ¿Sería correcto que este año, declarase yo únicamente este alquiler? los dos constamos como inquilinos, pero el alquiler lo pasan íntegro a mi cuenta, y ella podría constar únicamente por si yo tuviese que irme, poder seguir ella de alquiler ¿no?.

5 Una última pregunta, hace dos años viviendo en Barcelona como ahora, al declarar el alquiler, había como tope la devolución o deducción de 300 euros por persona, pero este año, al poner en el programa padre un alquiler incluso inferior al de hace dos años, me devuelven casi 800 euros. ¿se suman a las ayudas autonómicas las estatales? ¿han cambiado las deducciones por alquiler en Cataluña? Antes el alquiler lo ponías en el apartado de cada comunidad, ahora es en un apartado genérico.

Muchísimas gracias por todo, un saludo:

Nau80

Re: Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por asepro - 24/05/2010 19:39

1. Si el contrato está a nombre de los 2 y pagáis el alquiler también entre los 2, lo tenéis que declarar los 2, y cada uno se puede deducir por el alquiler si cumple las condiciones:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/20/deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitual-a-nivel-estatal/>

2. Se puede deducir el 50% de las cuotas pagadas a lo largo del año.

3. Las cuotas de la comunidad sí que son deducibles cuando lo paga el inquilino.

4. Lo estrictamente correcto sería que se asignara el 50% cada uno en su declaración, pero si eres

capaz de demostrar que has pagado el 100% del alquiler, no pasaría nada si te lo asignas al 100%. Pero ojo, Hacienda te podría pedir explicaciones.

5. Efectivamente, ahora existen además de las deducciones autonómicas, también están las estatales. Leete los siguientes artículos:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/04/20/deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitual-a-nivel-e-statal/>

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/11/deducciones-por-alquiler-de-vivienda-habitual-a-nivel-au-tonomico/>

=====

Re: Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por Nau80 - 24/05/2010 20:33

Gracias por una respuesta tan rapida :D. El caso es que siempre me lo han cobrado a mi, integro. Y luego ella me hace una transferencia o me lo paga en mano. Nunca una cantidad fija, pues tambien tengo domiciliados a mi cuenta otros gastos comunes y luego pasamos cuentas. Ella aun no ha confirmado su borrador, ¿tiene obligacion de declarar el alquiler?

Si ella solo rellena los datos de direccion fiscal, pero no rellena los datos "adicionales de la vivienda" que es arrendataria y la referencia catastral, ¿aun asi, siguiendo a pies juntillas la normativa tendria que declarar yo el 50% del alquiler? Tambien comentar, que hace una semana vinieron los dueños, a pedir que firmasemos unos papeles conforme eramos menores de 35, que se lo habia pedido el gestor.

Yo mañana intentare consultar a un gestor, y si me confirma lo que me has comentado, optare por declarar mi 50% de alquiler, pues es lo correcto. Y no me voy a morir por 300 euros mas o menos. Y si todos en este pais pagasemos y declarasemos lo que toca, no estaríamos como estamos, despidiendo a miles de trabajadores ni bajandos ueldo a funcionarios :D

Nuevamente gracias por todo, un saludo:

Nau80

=====

Re: Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por asepro - 25/05/2010 06:30

El no declarar que vivir de alquiler no creo que vaya a pasar nada, ya que no afecta a la declaración.

Si la dueña os ha pedido que firméis ese papel es para hacer su declaración y poner que sois menores de edad y de esta forma deducirse las rentas del alquiler.

Haces bien en consultar a un gestor o asesor fiscal. Con hacienda toda precaución es poca ;)

Salu2

=====

Re: Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por Nau80 - 25/05/2010 08:54

Ayer mirando el programa padre me surgio una duda, en la pagina del programa padre donde te pone la direccion fiscal, te deja agregar mas datos abajo, donde pondrias que eres arrendatario, y la referencia catastral. La cuestion es que sin rellenar esto, me ha dejado igualmente poner un alquiler, solo poniendo la cantidad y el nif del arrendador, y me ha calculado la declaracion sin dar errores. ¿es normal? ¿no es obligatoria la referencia catastral?

Por cierto que hace dos años, como no sabia que podian declarar el alquiler de una vivienda 2 o mas personas, lo declare yo solo y no hubo ningun problema.

=====

Re: Consulta Renta 2009, desgravar alquiler

Escrito por asepro - 25/05/2010 09:06

En el programa padre no es obligatorio la introducción del número catastral debido a que existen viviendas sin dicho número.

En tu caso, si dispones de dicho número es conveniente que lo introduzcas.

Por otro lado que hacienda no te diga nada, no significa que la declaración está bien hecha. Hacienda no revisa todas las declaraciones sólo un pequeño porcentaje de los mismos y de forma aleatorio.

Quizás te interesa leer cómo cazan hacienda a los defraudadores:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/29/como-caza-hacienda-a-los-defraudadores/>

Salu2

=====